

LA PLATA, 25 NOV. 2016

**VISTO** el expediente N° 26000-34/16 por el cual se propicia la designación de Rebeca Andrea KRASELSKY en el cargo de Directora de Promoción de la Cultura Científica, en la Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1169/16, y

**CONSIDERANDO:**

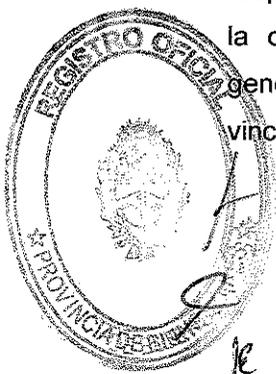
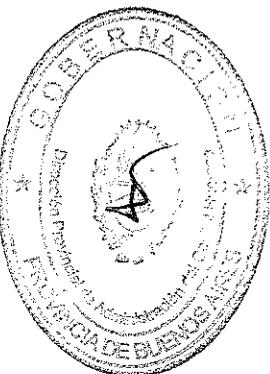
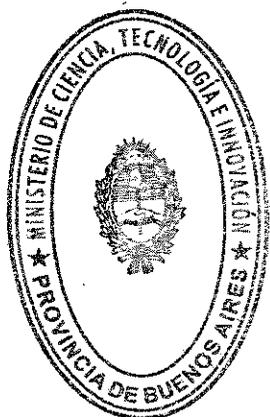
Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentra contemplado el cargo de referencia;

Que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Rebeca Andrea KRASELSKY en el cargo de Directora de Promoción de la Cultura Científica, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para lo cual ha sido propuesta;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a la presente gestión, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible gestionar la citada designación, a partir del 15 de septiembre de 2016, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que la Directora de Promoción de la Cultura Científica es la responsable de desarrollar y ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura científica en la comunidad, promoviendo el espíritu crítico y la creatividad como cimientos de la generación de conocimiento científico; de promover el crecimiento cultural de la Provincia, vinculando el sistema académico con el productivo; de diseñar y organizar actividades que



*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

permitan incluir espacios inclusivos y participativos donde ciencia y sociedad se reúnan; coordinar la convocatoria de propuestas presentadas por organismos sin fines de lucro vinculadas a la promoción de la cultura científica; de coordinar acciones con los departamentos de investigación de las universidades en territorio de la provincia para contribuir a la divulgación de las investigaciones en coordinación con la Comisión de Investigaciones Científicas, como así también es la responsable de acciones que involucran la articulación con diversos sectores de la comunidad científica provincial a fin de fortalecer las tareas de divulgación y apropiación de las ciencias y las tareas abiertas a la comunidad subrayando el reconocimiento de su dimensión social y cultural, así como su importancia e impacto en la vida de los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires; es por ello que resulta imprescindible la designación de Rebeca Andrea KRASELSKY caso contrario los objetivos fundantes de este Ministerio no podrían cumplirse en forma cabal ya que perdería la capacidad de incluir en su política pública todas aquellas acciones específicas de divulgación de las ciencias y con ello la presencia del Ministerio como ente de promoción de las vocaciones científicas y del fortalecimiento del vínculo entre los diversos sectores de producción del conocimiento científico y la comunidad;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

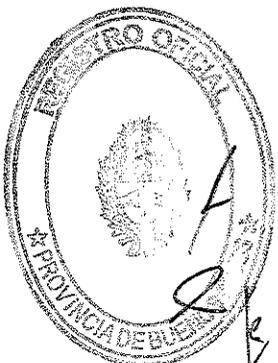
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 1º.** Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, la designación de Rebeca Andrea KRASELSKY en el cargo de Directora de Promoción de la Cultura Científica, gestionada en el presente decreto.

**ARTÍCULO 2º.** Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, Dirección Provincial de Política Científica, la designación a partir del 15 de septiembre de 2016, de Rebeca Andrea KRASELSKY (D.N.I. N° 21.921.168 – Clase 1970) en el cargo de Directora de Promoción de la Cultura Científica, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1528  
DECRETO N°

JORGE ROMAN ELUSTONDO  
Ministro de Ciencia  
Tecnología e Innovación  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires